



Ayuntamiento de Totalán

Calle del Real, nº 28 .Totalán 29197 Málaga. Tfno 952400215
CIF:P2909200D C.E.ayuntamiento@totalan.es Fax: 952400254

BANDO MUNICIPAL

RECOMENDACIONES

FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

**D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, ALCALDE -
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN, en el
ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley
Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, 2 de abril.**

HAGO SABER

**Desde el Excmo. Ayuntamiento de Totalán con motivo de la
Festividad de todos los Santos en el Cementerio Municipal de
Totalán se proponen las siguientes recomendaciones debido a las
incidencias derivadas de la Pandemia por Coronavirus (COVID-19)**

- **Uso obligatorio de mascarillas y aconsejable de guantes.**
- **Mantener distancia de seguridad mínima de 2 metros.**
- **Prohibido fumar.**
- **Aforo máximo de 10 personas dentro del recinto.**
- **Tiempo máximo de permanencia en el Cementerio de 30 minutos por persona.**
- **Acudir de forma escalonada al Cementerio.**



- **Realizar tareas de mantenimiento de los nichos en la semana o días anteriores a la Festividad con la finalidad de evitar aglomeraciones.**
- **Mantener las instalaciones limpias depositando los residuos en los contenedores habilitados.**
- **El Cementerio permanecerá cerrado de 13:00 a 13:30 con el fin de proceder a desinfectarlo por los Servicios de Limpieza y Fumigación.**

Aprovechamos la ocasión para expresarles y agradecer el sentido de la responsabilidad que está teniendo vecinos y vecinas dado su comportamiento ejemplar con el cumplimiento de las Normas, con el objetivo de mantener el Municipio libre de contagios por COVID-19 y seguir las recomendaciones establecidas por la OMS.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Totalán, a fecha de la firma electrónica.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6f5fd2beb67b349b8f245d19e3384d9f241e4342

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2020_0000000000000000000004107777

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 20/10/2020 20:13:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6f5fd2beb67b349b8f245d19e3384d9f241e4342

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf